

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 4ª. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "CIFIVE S.A.I.C. c/MICHETTI, RICARDO DANIEL s/Consignación judicial, Expte. N° 244/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MICHETTI, HERNAN DANIEL, D.N.I. 25.910.329 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de tres días bajo apercibimiento de que vencido el plazo de tres días posteriores a la última publicación se ordenará el libramiento de los fondos. Santa Fe, Agosto de 2009. María Emilce Agostini, secretaria.

§ 11 80609 Oct. 1 Oct. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, en Autos: TRIONI, DIEGO ALBERTO s/Quiebra (Expte. 406/09), se ha ordenado lo siguiente: Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Diego Alberto Trioni, argentino. D.N.I. N° 26.152.613, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Juan Díaz de Solís 4540 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta 2507 - Piso 3º- Oficina 06- de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus electos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podía ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q.. 10- Designar el día 26/8/09 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14/10/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 25/11/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 9/2/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 26 de agosto de 2009. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, juez, Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 80554 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª. Nominación en los autos caratulados TANNER, AMABELIA IDALINA c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO y/u Otro s/Adquisición por Prescripción (Expte. N° 643/2007) s/Prescripción adquisitiva, se cita al Sr. Antille, Armando G. y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por: Tanner, Amabelia Idalina sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en calle Las Heras N° 4979-75 de la Ciudad de Santa Fe. Inscripto N° 22254, F° 841, T° 107 Par. Santa Fe, setiembre de 2009. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, juez; Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 11 80544 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Santa Fe, en los

autos caratulados: "MARTINEZ, LUIS GUILLERMO s/Quiebra" (Expte. N° 844/09). se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Pedro Ramón García, D.N.I. 12.399.131, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Mariano Cabal N° 4189 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Comentes N° 2608 1° piso, of. B de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 10/11/09. Santa Fe, 24 de setiembre de 2009. Fdo. Dr. Buzzani, juez, Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 80562 Oct. 1 Oct. 7

Por así estar dispuesto en los autos: "BRAVO, ANGEL NELAY s/Quiebra", Expte. N° 779/09, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Daniel Celli, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Angel Nelay Bravo, D.N.I. N° 29.834.306, de apellido materno García, empleado de la firma Bodrone Hogar S.H., domiciliado realmente en calle Pública sin nombre ni número entre calles Estrada y Lamadrid casa N° 88 y con domicilio legal en calle Gral. Paz 4436, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; y la inhabilitación general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los arts. 12 inc. d y 53 inc. f) de la Ley 8525. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley N° 24.522. 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país, en las condiciones del art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23/09/09 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley N° 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida, a sus fines. Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los Arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley N° 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiase a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 6/11/09 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días: 24/11/09 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22/12/09 para la presentación de los informes individuales; y el 5/3/10 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Requieranse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido Angel Nelay Bravo -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522, simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo y a los fines de hacer efectivo lo dispuesto en el punto 4°) del presente decisorio, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisionese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiase. Notifíquese. Fdo. Celli: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaría. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Septiembre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Claus, María Lucila con domicilio en calle 4 de Enero 1742 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 80597 Oct. 1 Oct. 7

Por así estar dispuesto en los autos "TORRENS, JUAN ANTONIO s/Quiebra" (Expte. 726/09), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Daniel Celli, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Juan Antonio Torrens,

D.N.I. 25.819.714, de apellido materno Vázquez, empleada de la firma Securitas Argentina S.A., domiciliado realmente en calle 14 bis y 45, barrio Los Conquistadores de la localidad de Sauce Viejo y con domicilio legal en calle Moreno 2827 de esta ciudad de Santa Fe. 2°) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los Arts. 12 Inc. d y 53 Inc. f) de la Ley 8525. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo; 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país, en las condiciones del Art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23/09/09 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los Arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines. Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los Arts. 88 Inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiarse a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 6/11/09 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 24/11/09 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22/12/09 para la presentación de los informes individuales; y el 5/3/10 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme el Art. 89 de la ley 24.522. 11°) Requieranse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiarse. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido Juan Antonio Torrens -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción-, Art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo y a los fines de hacer efectivo lo dispuesto en el punto 4°) del presente decisorio, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisionese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiose. Notifíquese. Fdo.: Celli: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Septiembre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Lull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1ra. Junta 2507 Piso 6 Oficina 10 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 80595 Oct. 1 Oct. 7

Por así estar dispuesto en los autos: "Ñañez, Carmen Raquel s/Quiebra", Expte. Nº 506/09, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Daniel Celli, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carmen Raquel Ñañez, D.N.I. Nº 2.987.092, de apellido materno Toledo, pensionada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y jubilada de la ANSES, domiciliada realmente en Bernardo de Irigoyen 8425 y con domicilio legal en calle 1ro. de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los arts. 12 inc. d y 53 inc. f) de la Ley 8525. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley Nº 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país, en las condiciones del art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23/09/09 a las 10.00 horas, en Secretaria del Juzgado. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley Nº 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines. Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los Arts. 88 inc. 10,106,107, siguientes y

concordantes de la Ley N° 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 6/11/09 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días: 24/11/09 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22/12/09 para la presentación de los informes individuales; y el 5/3/10 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Requieráanse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida Carmen Raquel Ñanez con excepción de los descuentos de Ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522, simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales. A sus efectos se librárá oficio al organismo pertinente. Asimismo y a los fines de hacer efectivo lo dispuesto en el punto 4°) del presente decisorio, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe y al Banco de la Nación Argentina a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisióñese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Celli: Juez a cargo.- Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Septiembre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 80594 Oct. 1 Oct. 7

Por así estar dispuesto en los autos "LOPEZ, SERGIO RAMON s/Quiebra" (Expte. 309/09), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Daniel Celli, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Sergio Ramón López, D.N.I. 23.364.824, de apellido materno González, empleado de la firma Cliba Inf. Amb. -Ormas Amb. Ute, domiciliado realmente en Arenales 10496 y con domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2°) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los Arts. 12 Inc. d y 53 Inc. f) de la Ley 8525. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país, en las condiciones del Art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librárán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23/09/09 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los Arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los Arts. 88 Inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitaran días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 6/11/09 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 24/11/09 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22/12/09 para la presentación de los informes individuales; y el /3/10 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme el Art. 89 de la ley 24.522. 11°) Requieráanse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido Sergio Ramón López -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley Poder judicial 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales. A sus efectos se librárá oficio a la empleadora. Asimismo y a los fines de hacer efectivo lo dispuesto en el punto 4°) del presente decisorio, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con

relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisionese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Celli: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Septiembre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico el C.P.N. D'Andrea, Juan Carlos con domicilio en calle Mitre 3341 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 80590 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Coarta Nominación, Dra. Nuda Ojeda, Societaria a cargo del Dr. Claudio Bermúdez en los autos caratulados: "Expte. N° 406, del Año 2.009 "TRIONI DIEGO ALBERTO s/Quiebra", se hace saber del siguiente Proveído: "Santa Fe, 21 de Agosto del 2.009. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diego Alberto Trioni, argentino, D.N.I. N° 26.152.613, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Juan Díaz de Solís 4540 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta 2507 - piso 3°-oficina 6- de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2.- Mandar a anotar a la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc: 10 del art. 88 de LCQ. 10.- Designar el día 26/8/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sortéala el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11.- Fijar el día 14/10/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12.- Señalar el día 26/11/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley N° 24.522) y designar el día 9/2/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14.- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. De acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Nilda Ojeda -Secretaria. Claudio Bermúdez - Juez. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2009.

S/C 80553 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Civil de Circuito N° 1 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. María José Haquín de Berón, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia M. Chemes, se cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Pinto (D.N.I. 21.808.999) a comparecer a estar a derecho en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE c/PINTO, MIGÜEL s/Ejecutiva", Expte. N° 379, Año 2008, por el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2008. Por cumplimentado el decreto del 28-04-08, agréguese la fotocopia del D.N.I. acompañado, y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Ángel Miguel Pinto a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres (3) días de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo manifestado: Decrétase la Inhibición General del demandado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 1.711,66 con más la suma de \$ 850,- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiese al Registro General de la Propiedad que corresponda, autorizando a la compareciente y/o Dres. Carina Fernández y Guillermo Stratta a intervenir en su diligenciamiento. Procédase a rectificar carátula y registraciones con el nombre correcto del demandado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese fotocopias a autos. Previo a todo trámite acompañe original poder general citado y cumpliméntese art. 35 del C.P.C. y C. Notifíquese. Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Dra. Silvia M. Chemes, Secretaria. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2009. Silvia M. Chemes, secretaria.

§ 11 80610 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CORAZZA, CLAUDIO DANIEL s/Quiebra", Expte. N° 383 - Año 2007", se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de los honorarios. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 80665 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial -11ma. Nominación- de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1500), en los autos calcados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BATRES. MARINA PAULINA s/Apremio" (Expte. N° 1604/07) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Marzo de 2008. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio contra Martha Paulina Batres. Cítese de remate al accionado con la prevención de que, si en el término de ley no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el monto de la demanda con más la suma de mil doscientos treinta (\$) 1.230,-) estimados provisoriamente para intereses y costas. Téngase por designados oficiales notificadores ad-hoc a los mencionados. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario". Santa Fe, 15 de Setiembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 80529 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil, 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1411), en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/VALLE, OSCAR HORTELIO s/Apremio" (Expte. N° 4462/03) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Abril del 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Oscar Hortelio Valle hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original. agréguese copia y notifíquese. (Fdo.) Dr. Héctor S. A. Canteros, Juez; Dra. Silvia Chemes, Secretaria. Santa Fe, 16 de Setiembre de 2009. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 80530 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Expte. N° 573; año 2007 - SOTELO, RAMON ANTONIO s/Quiebra", se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 2 de setiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 80666 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MENDOZA, MARIA LAURA s/Pedido de propia quiebra" (Expte. 899, año 2008), atento lo ordenado en fecha 22 de setiembre de 2009 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de María Laura Mendoza, D.N.I. N° 25.629.720, de apellido materno Rolan. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 02 de noviembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes N° 3521, Santa Fe. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 23 de setiembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 80532 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MAGGI, MARIA DEL CARMEN GLADYS s/Pedido de propia Quiebra" (Expte. N° 566 año 2009), atento lo ordenado en fecha 22 de setiembre de 2009 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de María del Carmen Gladys Maggi, L.C. N° 3.266.743, de apellido materno Oliva. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 02 de noviembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico a la C.P.N. Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en calle San Gerónimo N° 3079, Santa Fe. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 23 de setiembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 80531 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, en autos: "NOGUERA, MARIELA CLARISA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. 226/09), se ha ordenado lo siguiente: Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mariela Clarisa Guadalupe Noguera, argentina, DNI N° 27.204.768 (Duplicado), divorciada, mayor de edad, empleada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente Monseñor Zaspé 4173 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3271, piso 4to. "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podía ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q.. 10- Designar el día 26/8/09 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14/10/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 26/11/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 9/2/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 26 de agosto de 2009. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, juez, Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 80555 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al demandado Ceteco Argentina S.A. que en los autos caratulados "Expte. N° 1221/03 - PROVINCIA DE SANTA FE c/CETECO ARGENTINA S.A.", se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Mayo de 2007.- Téngase presente la renuncia al poder glosado a fs. 15, formulada en los términos del Art. 46 del C.P.C.C. Cítese y emplácese al poderdante para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 76 Inc. 2. Notifíquese.- Santa Fe, 16 de setiembre de 2009. Fdo: Dr. Carlos O. Buzzani, juez a/c, Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 80542 Oct. 1 Oct. 5

En los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/GARCIA, ANGEL DAMIAN s/Ejecutivo (Expte. N° 836/09), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza,

Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente a efectos de notificar que en autos se ha proveído el escrito de demanda, teniendo por promovida demanda ejecutiva contra el demandado por la suma de \$ 1.941,61 con más intereses y costas. Se cita y emplaza al accionado para que dentro de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales.- Esperanza, 13 de agosto de 2009.- Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 11 80536 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el plazo fijo Identificado como cuenta N° 00826875, N° de operación 33896 constituido en fecha 08/07/09 con fecha de vencimiento el 07/09/09 sobre el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Villa Ocampo para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio caratulado: "BORELLI, LUCIA ALBA y ALTAMIRANO, FRANCISCO OSCAR s/Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo" Expte. N° 308/2009. Villa Ocampo, septiembre de 2009. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

S/C 80576 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, en los caratulados: "DINO'S S.A. s/Concurso Preventivo" (744/09): se ordeno la apertura del Concurso Preventivo de DINO'S S.A., C.U.I.T. N° 30-03611629-3, con domicilio en San Martín 2967 de esta ciudad, y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico Reynaldo Alberto Mateo domiciliado en Urquiza 1880 de esta ciudad con atención al público de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs. por la mañana y de 16.00 a 20.0 por la tarde, hasta el 20 de octubre de 2009. Santa Fe, 17 de setiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 80514 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza al Sr. Alcides Claudio Suárez, D.N.I. N° 22.168.301, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/SUAREZ ALCIDES CLAUDIO s/Ejecutivo", Expte. N° 2713 - Año 2008, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, y lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el mismo y que expresa: "Esperanza, 07-08-09. Cítese por edictos al accionado, como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto A. Erni, Juez; Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria". Esperanza, 31 de agosto de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 11 80616 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Elsa Rita Monella, (Juez), y la Secretaría a cargo de la Dra. Ma. José Coladre Organi, en autos caratulados: "Arzadum Liliana Patricia s/Sucesorio" (Expte. 769/2009), se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de citar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LILIANA PATRICIA ARZADUM, D.N.I. 12.696.306, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema. El proveído que así lo ordena dispone lo siguiente: "Santa Fe, 03.07.09. Proveyendo el escrito introductorio: Por presentado domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de la causante Liliana Patricia Arzadum con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de estos tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social, a la A.P.I. y al Registro de Actos de Última Voluntad. Comuníquese la iniciación de presente al Registro de Procesos Sucesorios. Notifiquen: Birocco, Pérez, Villalba, Pividori y/o Libertori. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dra. María José Coladre Organi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Santa Fe, 21 de setiembre de 2009. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

§ 15 80608 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pogliani, Luis Angel, quién acreditaba su identidad con L.E. N° 02.396.074, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "POGLIANI, LUIS ANGEL s/Sucesorio", Expte. N° 1072 - Año 2.009). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 80629 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "FERRARI, FELISA HAYDEE y Otro s/Sucesorio", Expte. N° 855 - Año 2.009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ferrari, Felisa Haydee, D.N.I. N° 7.669.284, fallecida el día 17/06/02 en Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe y de don Anro Domingo Antonio, D.N.I. N° 2.264.296, fallecido el día 07/05/09 en Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C.). Parte pertinente del Decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 05 de Agosto de 2009. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Dra. Elsa Rita Monella, Juez - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 80602 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ANGEL BOGADO, titular del M.I. N° 7.635.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar destinado por la C.S.J. de Santa Fe, 26 de Agosto de 2009. Fdo.: María del Huerto Guayán, secretaria; Carlos E. Dávila, Juez.

§ 15 80587 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos FERRERO JUAN s/Sucesorio", Expte. N° 840/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario del Sr. Ferrero Juan, L.E. N° 2.379.361, para que comparezcan a hacer valer que derecho, dentro del término y bajo lo, apercibimiento, legales. Lo que se publica a efecto, en el BOLETIN OFICIAL y en hall de planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 80508 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama a herederos, acreedores o legatarios de CARMEN HILDA CRIPPA, L.C. N° 3.673.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 80615 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama a herederos, acreedores o legatarios de GARRO MAGDALENA, L.C. N° 6.123.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F.- Santa Fe, 16 de Septiembre de 2009. Walter E. Hrycuk - Secretario. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 80613 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "ROSSI, VALERIO MANUEL s/Sucesorio", Expte. N° 888/09), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don Valerio Manuel Rossi, L.E. N° 3.170.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 80592 Oct. 1 Oct. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Abel Angel Duffort M. N° 6.254.909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos sucesorios: "DUFFORT, ABEL ANGEL s/Sucesorio", Expte. N° 981/Año 2009. María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2009.

\$ 15 80564 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Virgilio, Luis Elvio s/Sucesorio, Expte. N° 814/08, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante LUIS ELVIO VIRGILIO, L.E. N° 6.250.285, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, 16 de setiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 80548 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Ayala Mario Andrés s/Sucesorio, Expte. N° 1035/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante MARIO ANDRES AYALA D.N.I. N° 11.845.474, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, 21 de setiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 80547 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Plaini Ricardo Angel y Castillo, Nélica Luisa s/Sucesorio, Expte. N° 1230/08, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes ANGEL RICARDO PLAINI, L.E. N° 2.393.603 y NELIDA LUISA CASTILLO, L.C. N° 6.125.767, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales a sus efectos. Santa Fe, 11 de setiembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 80546 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1, en lo Civil y Com. de la 6ª. Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ELENA TERESA SERRA Vda. de FAES, Doc. de Id. N° 6.101.927 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el Palacio de los Tribunales, según lo resuelto en la acordada de fecha 7/2/96 - Acta N° 2.- Santa Fe, 15 de setiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 80518 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Santa Fe, en Autos: Izquierdo, Raúl Ramón s/Decl. de Herederos (Expte. 929/09), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RAUL RAMON IZQUIERDO, L.E. 4.661.905 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de setiembre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 80599 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distr. en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y o a todos aquéllos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de ROQUE ALDO PERLENDER, D.N.I. N° 21.830.974, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 14 de setiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 80511 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 6ª. Nominación Santa Fe, en los autos: Ferrero Florentino s/Sucesorio, Expte. 881/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FERRERO FLORENTINO L.E. 6.190.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 14 de setiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 80506 Oct. 1 Oct. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. OLIMPIA HERMINIA MARCHETTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado. San Jorge, 23 de setiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 80620 Oct. 1 Oct. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria única a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de ANIBAL ROQUE MARTINEZ, D.N.I. N° 7.890.203 por sus fallecimientos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos a Expte N° 604 año 2009 "Martínez, Aníbal Roque". San Cristóbal, 14 de setiembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 80524 Oct. 1 Oct. 15

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de RICARDO RAMON HURT, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos "Hurt, Ricardo Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 532 - año 2009. Vera, septiembre de 2009. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 80549 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Primera, en autos caratulados: "Rojas Basilio y Otros s/Sucesorio" (Expte. N° 966 Año: 2009), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de BASILIO ROJAS, L.E. N° 6.314.069 y/o SIMEONA ARESTI, L.C. N° 6.448.547 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado. Firmado: Dr. Eduardo Germán Fabbro, Juez; Alejandro Rodríguez, Secretario. Vera, 22 de setiembre de 2009. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 80660 Oct. 1 Oct. 15

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez: El juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ª Nominación de Rafaela, en autos: "INTEGRAL INSUMOS SOCIEDAD COLECTIVA c/Sucesión ANGEL, DANIEL FRESIA y/u Otros s/Apremio", Exp. 558-09, hace saber a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Luciano Frenchia o Angel Fresia o Angel Fresia o Frenchia o Frenchia, ha dispuesto la siguiente providencia: "Rafaela, 26 de agosto de 2009. Y Vistos:... Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: Mandar a llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados "Expte. N° 623 - Año 2005 - Integral Insumos Soc. Col. c/Suc. Angel y Daniel Fresia y/u otros s/Ordinario" y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber. Archívese el original y expídase copia. Fdo.: Dra. Beatriz Abele, Juez; Dr. Héctor Raúl Albrecht, Secretario". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 10 de setiembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 13,20 80633 Oct. 1 Oct. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GALIANO, ANDRES LEONCIO en los autos caratulados: "Galiano, Andrés Leoncio s/Sucesorio" (Exppte. N° 1393 - A 2009), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al Art. 67 del C.P.C. Iniciado el Juicio Sucesorio por los Dres. Roberto Rolandi y Evangelina Rolandi, Ameghino N° 504, Sunchales. Rafaela, 17 de septiembre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 18 80605 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, en autos: "Exppte. N° 1271 - Año 2009 - GOGÑIATT, EMILIO RAMÓN s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Emilio Ramón Gogñiatt, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Suc. patrocinado por los Dres. José Ignacio Rogiani y Alberto Pablo Crucci. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 21 de Septiembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 80627 Oct. 1 Oct. 15

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ATILIO JUAN BRUSCO, en los autos: "Exppte. N° 141 - Año 2009 - BRUSCO, ATILIO RAMÓN s/Sucesorio", para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Norma Beltramone - Abogada - Sgto. Cabral 90. Rafaela, 21 de Septiembre de 2009. Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 15 80648 Oct. 1 Oct. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "VICENTIN SAIC y O. c/AGUIRRE ALFIO IVAN s/INC. APREMIO", Exppte. N° 1623/2007, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), el Sr. Juez ha dictado sentencia, ordenando lo siguiente: "Reconquista, 10 de Junio de 2.009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza. Juez. Patricia Vanrrell. Secretaría. Reconquista (SF), 16 de Septiembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11 80656 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, se notifica por el término y veces de ley a los demandados rebeldes Carlos Daniel Iglesias, D.N.I. N° 22.715.385, y Elizabet Eva Pieropán de Iglesias, D.N.I. N° 25.497.302, que en el juicio caratulado: "BORELLI, CLYDE BEATRIZ c/IGLESIAS, CARLOS D. y Otros s/J. Ordinario", Exppte. N° 1298, año 2006, ha recaído la sentencia cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Reconquista, 09 de Septiembre de 2009. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a los demandados Daniel Carlos Iglesias, Elizabet Eva Pieropan de Iglesias, Mario Orlando Bianchi y Viviana Beatriz Busso de Bianchi, con domicilio donde se indicó a abonar a la actora el capital reclamado con más los intereses dispuestos en el considerando de este pronunciamiento. Las costas del presente proceso se impondrán en su totalidad a la parte accionada. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. Acrediten los representantes de la actora su condición frente al A.F.I.P. de no haberlo

realizado. Insértese. Agréguese. Notifíquese por cédula y/o edictos (Art. 81 del C.P.C.). Dra. Viviana G. Roberts, Juez - Dra. Alina Paterno Sellarés, secretaria. Lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 21 de Septiembre de 2009. Alina Paterno Sellarés, secretaria.

§ 17,50 80611 Oct. 1 Oct. 2

En los autos caratulados: BUYANOR S.A. c/YNSAURRALDE ARISTIDES s/Ejecutivo, Expte. N° 1302/03, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza, se ha declarado rebeldes a los herederos y/o sucesores del Sr. Arístides Ynsaurralde o Arístide Insaurralde. Reconquista, 21 de setiembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 11 80658 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Reconquista, en Autos caratulados: BORDON DONATO ADOLFO c/ORDUNA HECTOR s/Usucapión (Expte. N° 142/2008) Cuaderno de Prueba del Actor, se notifica a Héctor Orduna que se ha fijado como fecha para la realización de la audiencia confesional y reconocimiento de documental el día 24 de noviembre de 2009 a las 8.30 horas por ante el juzgado más arriba citado, con domicilio en San Martín N° 1019 Piso 2° de Reconquista. Reconquista, 7 de setiembre de 2009. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, jueza, Esteban R. Montyn, secretario.

§ 33 80601 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 2ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Don FRANZONI, SAUL ESTEBAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados: "Franzoni, Saúl Esteban s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 694/09). Lo que se publican a sus efectos legales. Reconquista, 15 de setiembre de 2009. Fdo. Dr. Agustini, juez, Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 80652 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 3ª. Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. MIREYA MARIA IRENE NARDELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "Nardelli, Mireya María Irene s/Sucesorio - Expte. N° 836/09. Reconquista, 7 de setiembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 80570 Oct. 1 Oct. 15
